

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE PROFESIONAL**  
**EN LA DIVISION DE ACUICULTURA**

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo de Profesional a contrata en la División de Acuicultura, con desempeño en la ciudad de Valparaíso, en las condiciones que se detalla a continuación:

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

- |                           |   |  |
|---------------------------|---|--|
| 1. Cargo                  | : | Profesional  |
| 2. Número de Vacantes     | : | 01   |
| 3. Calidad Jurídica       | : | Contrata   |
| 4. Grado                  | : | Asimilado a 14° E.U.S.   |
| 5. Renta bruta            | : | \$ 1.115.685.- mensual, más bonos trimestrales.  |
| 6. Unidad de Desempeño    | : | División de Acuicultura  |
| 7. Dependiente de         | : | Jefe División de Acuicultura   |
| 8. Lugar de desempeño     | : | Valparaíso   |
| 9. Condiciones de Trabajo | : | Jornada laboral de 44 horas semanales de lunes a viernes.  |
| 10. Duración del Contrato | : | La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, y su renovación estará sujeta a una evaluación de desempeño. |

**II. PERFIL DE CARGO**

**2.1. Objetivo del cargo**

Apoyar en la gestión para la correcta aplicación de medidas de protección y control, establecidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su reglamentación vigente, normas específicas de carácter administrativas y otras, que se orienten a evitar la introducción de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas, aislar su presencia en caso de que estas ocurran, evitar su propagación y propender a su erradicación.

**2.2. Funciones del cargo**

1. Apoyar al Jefe de la División de Acuicultura, mediante la elaboración de informes técnicos, en la aplicación del Decreto Supremo N°345 de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo relacionado con dicho reglamento.
2. Apoyar al Jefe de la División de Acuicultura, mediante la elaboración de informes técnicos, en la aplicación del Decreto Supremo N°730 de 1995 y el Decreto Supremo N°319 de 2001 ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3. Integrar equipos en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para proponer líneas de investigación, desarrollar Términos Técnicos de Referencia, realizar evaluaciones técnicas de orden sanitario y plagas y adjudicar propuestas, realizar el seguimiento y evaluación de proyectos de investigación adjudicados, según sea requerido
4. Asesorar y apoyar técnicamente al Jefe de la División de Acuicultura en todo lo relacionado con temas sanitarios y plagas, propiciando la mejora continua de: modificaciones a la normativa reglamentaria vigente; actividades de difusión de temas reglamentarios, técnicos y de apoyo al sector de la acuicultura, plagas hidrobiológicas, y temas sanitarios, según se requiera; proponer nuevas normativas de temas no considerados en la reglamentación vigente.
5. Administrar bases de datos para análisis, informes específicos, como también para aplicación de los reglamentos citados.
6. Responder consultas internas y externas según los canales de comunicación definidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
7. Asesorar y realizar actividades relacionadas con la gestión, fortalecimiento y ordenamiento de la actividad de acuicultura en regiones donde se desarrolla.
8. Integrar equipos de trabajo interinstitucionales e intersectoriales, con especial atención a los temas relacionados con los reglamentos citados.
9. Realizar toda otra función que le sea encomendada por el Jefe de la División de Acuicultura

### **2.3. Competencias del Cargo**

#### **Competencias técnicas:**

1. Conocimiento del marco normativo institucional que sustenta las funciones, atribuciones y competencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en materias de plagas hidrobiológicas, salud animal de especies hidrobiológicas, acuicultura de mitílidos y salmónidos.
2. Conocimiento de instituciones, diferente a la Subsecretaría, con competencias en las temáticas de plagas hidrobiológicas y temas de salud animal de especies hidrobiológicas.
3. Manejo de herramientas de Microsoft Office tales como: Word, Excel, Access y Power Point.
4. Dominio inglés (nivel medio).

#### **Competencias personales e interpersonales:**

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la Eficiencia
4. Orientación al Cliente
5. Trabajo en Equipo

6. Comunicación Efectiva
7. Manejo de Conflictos
8. Confianza en sí mismo
9. Adaptación al cambio
10. Manejo de Tecnologías de Información y Comunicación

#### **2.4. Aspectos a considerar**

##### **Formación Académica:**

Poseer Título Profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado. Es deseable que la formación académica esté relacionada con carreras como: Ingeniería en Acuicultura, Medicina Veterinaria o carreras afines.

##### **Especializaciones:**

En materias de ficología marina, gestión ambiental en temas relacionados con el control de plagas hidrobiológicas o floraciones algales nocivas, epidemiología, producción y salud de especies hidrobiológicas, u otras relacionadas con el cargo.

##### **Experiencia Laboral:**

Deseable experiencia laboral de a lo menos 2 años, ya sea en el ámbito público o privado.

#### **2.5. Requisitos específicos del cargo**

Título profesional de una carrera de 10 semestres o más de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

### **III. MODALIDAD DE EVALUACION**

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

No obstante lo anterior, el comité de selección tendrá la facultad de seleccionar sólo a los/as postulantes con puntajes más altos para pasar a la etapa 3.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

### **IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para bajarlos desde la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl), "Trabaja con nosotros", a contar del día 17 de Agosto de 2018, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. La fecha de cierre de recepción de antecedentes será el 29 de Agosto de 2018, en horario que comprende desde las 09:00 hasta las 17:00 horas en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Postulación, según formato publicado en [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)
2. Currículum Vitae, según formato publicado en [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)
3. Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional
4. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
5. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido ni por correo electrónico.

Asimismo, no serán consideradas aquellas postulaciones enviadas por correo y que sean recepcionadas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura fuera del plazo señalado, independiente de la fecha del timbre por parte de la empresa de correo.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos los antecedentes y requisitos solicitados. No serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera expresamente para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ubicada en Bellavista 168, piso 16, Valparaíso, en sobre dirigido a:

Departamento Administrativo  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura  
REF.: Postula a cargo Profesional División de Acuicultura

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

## **V. PROCESO DE SELECCION**

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:



Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios, Formación Educativa y Capacitación	Formación Educativa	Título Profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de selección	20	35	30
			Otros títulos profesionales afines	15		
			Títulos profesionales no relacionados con el cargo	0		
		Estudios de Especialización	Postgrado, Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo	8		
			Postítulo o Diplomado no relacionado con el cargo	0		
		Capacitación <sup>1</sup>	Poseer 15 o más horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el cargo	7		
			Poseer entre 10 y 14 horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el cargo	5		
			Poseer menos de 10 horas de capacitación durante los últimos 8 años relacionadas con el cargo	0		
		2	Experiencia Laboral <sup>2</sup>	Experiencia Laboral relacionada con el cargo		
Experiencia laboral mayor o igual a 2 años no relacionada con el cargo	20					
Experiencia laboral menor a 2	0					

<sup>1</sup>En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

<sup>2</sup>Sólo se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios.



			años			
3	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-40	40	20
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						70

## VI. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo/a el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso se declarará desierto.

## VII. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Recepción y Registro Antecedentes	17/08/2018- 29/08/2018	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia laboral	30/08/2018- 07/09/2018	Unidad de Recursos Humanos
Entrevista Final depreciación Global del candidato	08/09/2018 - 14/09/2018	Comité de Selección
Finalización del proceso de selección	15/09/2018 - 21/09/2018	Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará, dentro de una terna, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

## VIII. CONDICIONES GENERALES

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección, dentro de una terna de candidatos.

Los/as postulantes que sean declarados idóneos/as, pasarán a formar parte del "Listado de Postulantes Elegibles" con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal a la institución. Este listado de postulantes idóneos tendrá una duración de hasta 12 meses contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.

Se informa que los antecedentes enviados no serán devueltos, por lo cual se reitera enviar sólo fotocopias.

Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados al momento de postular.

Solamente se calificará formación, capacitación y especialización acreditadas mediante certificados y/o diplomas. En el caso de la experiencia laboral deberá ser acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador correspondiente.